



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE SALA DE GOBIERNO

DON SEBASTIÁN LASTRA LIENDO, SECRETARIO DE GOBIERNO, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con sede en Madrid.

C E R T I F I C O: Que En Pleno de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid en sesión celebrada el 08 de mayo de 2023 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. CINCO.SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA SECCIÓN SEGUNDA MODIFICANDO EL TURNO DE PONENCIAS DESDE EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2023.

Se da cuenta del contenido de la comunicación de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de fecha 25/04/2023, relativa al reparto de ponencias entre los magistrados adscritos a la misma, como consecuencia de la baja por enfermedad del magistrado D. Álvaro Domínguez Calvo.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, el reparto de ponencias entre los magistrados adscritos a la sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo, como consecuencia de la baja por enfermedad del magistrado D. Álvaro Domínguez Calvo en los siguientes términos:

0, 2, 3 y 6 D. JOSÉ DANIEL SANZ HEREDERO

4 Y 5 D. JUAN FRANCISCO LOPEZ DE HONTANAR SANCHEZ

1,7, 8 Y 9 D^a. MARÍA SOLEDAD GAMO SERRANO

Para conseguir la homogeneidad en el tiempo de respuesta podrá returnarse el asunto a otro magistrado de la sección para la deliberación votación y fallo del asunto.

Con certificación, participese, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese al Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de este TSJM, con indicación al mismo de que habrá de dar la publicidad suficiente a la modificación en el reparto de ponencias entre los magistrados de Sección Segunda de la Sala (mediante



publicación en el Tablón de Anuncios de la Sala), conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales; participéase asimismo lo acordado a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el artículo citado y, publíquese en la página web de este Tribunal la modificación aprobada.

Y para que conste extendiendo la presente en Madrid a día 17 de Mayo del 2023.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.: Sebastián Lastra Liendo